

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018

## CIRCULAR No. 91

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL  
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA088-18, particularmente, al Capítulo 4 relativo a los Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como al Anexo 12 en donde se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 29, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y con el propósito de estar en condiciones de atender los requerimientos de las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en materia de cómputo, se les solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que, comuniquen vía oficio a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), acerca de los bienes y servicios que tienen contemplados sus áreas para el referido ejercicio fiscal, utilizando para ello el formato que se adjunta a esta Circular, y con base a la relación siguiente:

Partida	Descripción
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
3161	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
3271	Sistemas que se requieran por parte de las áreas
3271	Patentes, regalías y otros (actualizaciones, licencias y/o compra de software)
3331	Servicios de informática
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información

Lo anterior, a efecto de que la UTSI cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que le presenten las áreas sustantivas, adjetivas y fiscalizadoras del IECM

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

## CIRCULAR No. 91

y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2019 de dicha área.

Asimismo, conviene señalar que cada solicitud deberá concentrarse por Unidad Responsable (Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Contraloría General (ahora Contraloría Interna), Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados), la cual deberá incluir la descripción del recurso solicitado, cantidad, justificación detallada, persona que solicita y calendarización, considerando el tipo de actividad para la que será utilizado el bien o servicio (Ordinario y/o Participación Ciudadana), por lo que deberán enviar a los correos institucionales [alejandro.magana@iecm.mx](mailto:alejandro.magana@iecm.mx), [utsi@iecm.mx](mailto:utsi@iecm.mx), con copia a [se@iecm.mx](mailto:se@iecm.mx) el formato en Excel debidamente requisitado, a más tardar el próximo **31 de agosto del año en curso**, y posteriormente, la UTSI realizará reuniones de trabajo con los representantes que cada área designe para validar la viabilidad de sus solicitudes.

Es importante tener en cuenta que cada usuario resguardante de bienes informáticos solamente podrá tener asignado un bien informático de cada tipo, conforme al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA086-18.

Adicionalmente, es relevante resaltar que no es necesario que las áreas soliciten Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, ya que éstas forman parte de la estrategia centralizada de Mantenimiento y Renovación de equipo de cómputo que concentra la UTSI.

Para el caso de las 33 Direcciones Distritales del IECM, los citados requerimientos de bienes y servicios informáticos serán integrados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados en el formato respectivo, de manera independiente a los que contemple dicha área.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Mtro. Alejandro Magaña Reyes, Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda adscrito a la UTSI, en la extensión 4690.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/OARP/JMLR/NFR

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

FORMATO DE REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS 2019 / ANEXO DE LA CIRCULAR No. 91